

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
D^a. MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y veinte minutos del día dieciocho de marzo de dos mil catorce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y veinte minutos del día dieciocho de marzo de dos mil catorce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (26/12/2013).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26/12/13. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Joaquín González Pérez, representado por D^ª. Carmen Salas Castizo, de fecha 28 de enero de 2014, con Registro de Entrada nº 293, mediante el que solicita el fraccionamiento del pago de la liquidación de mesas y sillas del ejercicio 2013 en 3 plazos, que asciende a la cantidad de 141,98.- euros.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 14 de marzo de 2014.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por el interesado, aprobando el pago fraccionado de la liquidación de mesas y sillas del ejercicio 2013 que asciende a la cantidad de 141,98.- euros, en tres (3) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 49,66.- euros el día 01 de abril de 2014.
- 2º pago 49,66.- euros el día 01 de mayo de 2014.
- 3er. pago 49,66.- euros el día 01 de junio de 2014.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^ª. Carmen Salas Castizo en representación de D. Joaquín González Pérez.

b) Escrito de D. Manuel Jesús, D. Antonio José, D. Juan Pablo y D^ª. Fátima Clavijo Ruiz, de fecha 05 de marzo de 2014, con Registro de Entrada nº 661, mediante el que solicita el aplazamiento por un año del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 01/14, por un importe de 2.579,11 y 1.418,10, que corresponden a los inmuebles sitios en c/ Almirante Pinzón nº 63 y Avda. Francisco Alcalá nº 43 respectivamente.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 14 de marzo de 2014.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No se autoriza el aplazamiento por un año del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 01/14, por un importe de 2.579,11 y 1.418,10, que corresponden a los inmuebles sitios en c/ Almirante Pinzón nº 63 y Avda. Francisco Alcalá nº 43 respectivamente.

SEGUNDO.- En cambio se aprueba el pago fraccionado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 01/14, por un importe de 2.579,11 y 1.418,10, que corresponden a los inmuebles sitos en c/ Almirante Pinzón nº 63 y Avda. Francisco Alcalá nº 43 respectivamente, en tres (3) plazos, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 1.332,40.- euros el día 01 de mayo de 2014.
- 2º pago 1.332,40.- euros el día 01 de julio de 2014.
- 3er. pago 1.332,41.- euros el día 01 de septiembre de 2014.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

c) Escrito de Dª. Manuela Ana Lozano Capilla, de fecha 02 de enero de 2014, con Registro de Entrada nº 7, mediante el que solicita el pago fraccionado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 33/13, por un importe total de 2.106,84, en el máximo de cuotas posibles.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 14 de marzo de 2014.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pago fraccionado del Expediente 33/13 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe total de 2.106,84.- euros en tres (3) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 702,28.- euros el día 01 de abril de 2014.
- 2º pago 702,28.- euros el día 01 de mayo de 2014.
- 3er. pago 702,28.- euros el día 01 de junio de 2014.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

d) Escrito de D. Manuel Ponce del Toro, de fecha 24 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 566, mediante el que solicita el pago fraccionado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 3/14, por un importe total de 1.503,62.- euros..

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 14 de marzo de 2014.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pago fraccionado del Expediente 3/14 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe total de 1.503,62.- euros en tres (3) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 501,20.- euros el día 01 de mayo de 2014.
- 2º pago 501,20.- euros el día 01 de julio de 2014.

- 3er. pago 501,22.- euros el día 01 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

e) Escrito de D. Manuel, D^a. Isabel y D^a. Carmen María Ponce del Toro, de fecha 24 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 567, mediante el que solicita el pago fraccionado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 3/14, por un importe total de 3.052,80.- euros..

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 14 de marzo de 2014.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pago fraccionado del Expediente 3/14 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe total de 3.052,80.- euros en tres (3) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 1.017,60.- euros el día 01 de junio de 2014.
- 2º pago 1.017,60.- euros el día 01 de agosto de 2014.
- 3er. pago 1.017,60.- euros el día 01 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

f) Escrito de D. Francisco Trujillo de Lara, de fecha 06 de noviembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3312, mediante el que solicita reparación del acerado a la altura de la calle Antonio Machado nº 14, y al mismo tiempo también solicita la colocación de pivotes de protección en el acerado señalado, para evitar que los coches aparquen en la acera.

Emitido informe por la Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales D^a. Laura Movilla Domínguez de fecha 07 de noviembre de 2013.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 09 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se accede al arreglo del acerado situado a la altura de la calle Antonio Machado nº 14.

SEGUNDO.- No se accede a la colocación de los pivotes de protección solicitados conforme a los dos informes antes referidos

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Encargado Municipal de Obras, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al interesado.

g) Escrito de Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, de fecha 17 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 481, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad a domicilio, 300 octavillas, el día 18 de febrero de 2014.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 21,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el reparto de 300 octavillas a Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, por las viviendas de esta Localidad, conforme a lo solicitado, no pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

h) Escrito de D. Francisco López Pérez, de fecha 26 de diciembre de 2013, con Registro de Entradas nº 3840, mediante el que denuncia que después de las obras del PFEA-2012 en c/ Barrero-Cánovas el inmueble de su propiedad sito en c/ Cánovas nº 14 (esquina c/ Barrero) sufre inundaciones cuando llueve por la pequeña rejilla del alcantarillado instalada tras la obra a la altura de la fachada de su inmueble.

Emitido informe por la Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales D^a. Laura Movilla Domínguez de fecha 27 de diciembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de rejilla situada en esquina calle Barrero/Cánovas nº 14.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Encargado Municipal de Obras, a los Servicios Técnicos Municipales y al interesado.

i) Escrito de D^a. Manuela Martín Ornedo, de fecha 23 de enero de 2014, con Registro de Entrada nº 250, mediante el que comunica al Ayuntamiento que el día 06 de enero de 2014 fue herida en la frente por un objeto lanzado desde una de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos, necesitando seis puntos de sutura, y por ello solicita que para los próximos años sean revisados los objetos que se tiren desde dichas carrozas a fin de evitar daños.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Comunicar a la Sra. Martín Ornedo que se realizarán las averiguaciones oportunas vía Policía Local y Reyes Magos para esclarecer los hechos.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a Policía Local.

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACION DE LICENCIA DE USO COMUN ESPECIAL DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito de D. Francisco Jesús Ramírez Romero, de fecha 05 de noviembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3295, mediante el que solicita autorización de cruce de instalaciones de riego por camino público conforme a la planimetría que consta en el Proyecto presentado y denominado “Memoria Técnica y Documentación, solicitud de concesión de aguas subterráneas para riego” redactado por el técnico José M^o. Llorente Toro.

Vista la documentación obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por la Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales, D^a. Laura Movilla Domínguez, de fecha 04 de marzo de 2014.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor con fecha 04 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza la licencia de uso común especial de bien de dominio público por 75 años conforme al Proyecto presentado y denominado “Memoria Técnica y Documentación, solicitud de concesión de aguas subterráneas para riego” redactado por D^o José M^o. Llorente Toro.

SEGUNDO.- Deberá dejar debidamente señalizada la zona y el camino público afectado.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de licencias de obras, previamente informados por la Sra. Arquitecta Superior laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informe de la Secretaria-Intervención, de 14 de marzo de 2014, 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra y todo aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para la citada licencia a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecta laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaría, y el específico de Secretaría obrante de fecha 14 de marzo de 2014, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excma. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, y otra documentación esencial, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

Primero. Obras Mayores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D^a. Amparo Pérez Rivera, con DNI nº, para obras de legalización y terminación de vivienda y almacén en planta alta en c/ Santa Teresa nº 31, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto Superior D. Pelayo Cáceres Infante, colegiado nº 10359.4, con un Presupuesto de 63.087,82.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.514,10.- y 567,69.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

2.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D. Antonio Martín Pichardo, con DNI nº, para obras de construcción de casa de campo en Parcela 104 del Polígono 11, de este Término Municipal, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución de casa de campo, redactado por el Arquitecto Superior D. José Antonio Rodríguez Pichardo, colegiado nº 379, con un Presupuesto de 43.637,62.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.023,30.- y 383,74.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

Segundo. Como obras menores a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Francisco Jesús Ramírez Romero, con D.N.I. nº , consistente en colocación de conducciones de PEAD-90 para riego de parcelas agrícolas en puntos de cruce de los caminos de titularidad municipal denominados “Camino Sesmo” y “Camino del Indiano”, sitios en Pol. 9, Parcela 70 y 71 de este Término Municipal, con un presupuesto aproximado de 283,41.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 6,80.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Jorge de Lara del Toro, con D.N.I. nº , consistente en reforma interior de vivienda sita en c/ Huelva nº 1, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 5.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 120,00.- y 45,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Juan Garrido del Toro, con D.N.I. nº , consistente en conexión de acometida de saneamiento a red municipal sito en c/ Maestro Beño nº 19, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 100,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 2,40.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D^a. Bartolina Rojas Lozano, con

D.N.I. nº , consistente en construcción de tabique de separación de vivienda sita en c/ Santa Agueda nº 7, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 275,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 6,60.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Manuel de Bayas Pérez, con D.N.I. nº , consistente en construcción de cerramiento de medianera en azotea interior de fábrica de ladrillo y anclaje de cubierta de chapa al mismo en vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá nº 60, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 4,80.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

6º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. María Pérez Mendoza, con D.N.I. nº , consistente en enfoscado y pintado interior de estancia en vivienda sita en c/ Santa María nº 26, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

7º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Antonio Díaz Ramírez, con D.N.I. nº , consistente en reconstrucción de muro de fachada en inmueble sito en c/ Barrero nº 16, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

8º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. Rocío Mestre Moreno, con D.N.I. nº , consistente en reforma interior de vivienda sita en Avda. Andalucía nº 18, de esta

Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

9º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D^a. Juan Garrido del Toro, con D.N.I. nº , consistente en construcción de un cobertizo desmontable en solar sito en c/ Maestro Beño nº 21, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 14.586,36.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 350,07.- y 131,27.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

10º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D^a. Teresa del Toro Pérez, con D.N.I. nº , consistente en reparación de humedades en azotea en vivienda sita en c/ Reliquias nº 21, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 36,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

11º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Juan Andrés del Toro Beltrán, con D.N.I. nº , consistente en construcción de rampa en la entrada al local sito en inmueble sito en c/ Santa María nº 3 B, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 4,80.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

12º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Eugenio Vázquez de Lara, con D.N.I. nº , consistente en sustitución de cobertura de teja por chapa metálica en vivienda sita en c/ Palomar nº 39, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.640,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 39,36.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico.

Segundo. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excma Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

PUNTO QUINTO.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO MUNICIPAL.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D^a. Juana Salas de Lara, de fecha 09 de enero de 2014, con Registro de Entrada nº 53, mediante el que solicita permuta de nicho situado en Lado Norte nº 8, Fila nº 3 por otro de nueva construcción con los descuentos correspondientes y fraccionamiento en cuatro mensualidades.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 14 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D^a. Juana Salas de Lara la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte nº 8, Fila nº 3 por otro de nueva construcción.

SEGUNDO.- Autorizar el fraccionamiento de pago en cuatro mensualidades con el siguiente calendario:

1. 112,50.- euros antes de 01 de Mayo 2014.
2. 112,50.- euros antes de 01 de Junio 2014.
3. 112,50.- euros antes de 01 de Julio 2014.
4. 112,50.- euros antes de 01 de Agosto de 2014.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

b) Escrito de D^a. M^a José Morales Duque, de fecha 14 de enero de 2014, con Registro de Entrada nº 125, mediante el renuncia a concesión de nicho en Virgen de las Reliquias Fila 3, nº 5.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 14 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder y tomar razón de la renuncia de D^a. M^a José Morales Duque, de fecha 14 de enero de 2014, con Registro de Entrada nº 125, mediante el renuncia a concesión de nicho en Virgen de las Reliquias Fila 3, nº 5.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de D^o. Miguel Lara Cruzado, de fecha 06 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 363, mediante el que solicita concesión administrativa de nicho situado en Virgen del Socorro Fila 1 nº 1 con los descuentos del alquiler pagado y fraccionamiento en cuatro mensualidades.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 14 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D^o. Miguel Lara Cruzado, de fecha 06 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 363, mediante el que solicita concesión administrativa de nicho situado en Virgen del Socorro Fila nº, nº 1 por 50 años.

SEGUNDO.- Autorizar el fraccionamiento de pago en cuatro mensualidades con el siguiente calendario:

1. 142,17.- euros antes de 01 de Mayo 2014.
2. 142,16.- euros antes de 01 de Junio 2014.
3. 142,16.- euros antes de 01 de Julio 2014.
4. 142,16.- euros antes de 01 de Agosto de 2014.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

d) Escrito de D^a. Juana Castizo Hidalgo, de fecha 14 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 463, mediante el que solicita cambio de nicho de parte vieja (norte nº 5 fila 3^o) por otro nicho en lado Norte nº 52 Fila 3^o con los descuentos correspondientes y fraccionamiento en mensualidades.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 14 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D^a. Juana Castizo Hidalgo, de fecha 14 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 463, mediante el que solicita cambio de nicho de parte vieja (norte nº 5 fila 3º) por otro nicho en lado Norte nº 52 Fila 3º por el tiempo restante de concesión del de origen.

SEGUNDO.- Autorizar el fraccionamiento de pago en cuatro mensualidades con el siguiente calendario:

1. 150,00.- euros antes de 01 de Mayo 2014.
2. 150,00.- euros antes de 01 de Junio 2014.
3. 150,00.- euros antes de 01 de Julio 2014.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio

e) Escrito de D^a. Josefa Pérez Bañez, de fecha 17 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 463, mediante el que solicita concesión administrativa de nicho en lado norte en los nuevos construidos.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 14 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- No acceder ya que dichos nichos no están en concesión salvo título previo de concesión.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada por Policía Local y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio

PUNTO SEXTO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- Dada cuenta de los escritos que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Solicitud de D^a Maria de los Angeles Beltrán Infante con nº 75 de entrada y fecha 10 de enero de 2014, de apertura/implantación de actividad consistente en LUDOTECA "Mi pequeño mundo" con código IAE 999 en C/ Santa María 3 B de la localidad.

Constando una superficie de 55m2 y seguro de la actividad.

Constando informe favorable de la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez de fecha 07 de marzo de 2014.

Constando Informe de Secretaria de fecha 14 de marzo de 2014 que solicita que quede sobre la mesa hasta la obtención de informe técnico por funcionario de carrera de plantilla o en su defecto de la Excm. Diputación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Apertura de LUDOTECA “Mi pequeño mundo” con código IAE 999 en C/ Santa María 3 B de la localidad a favor de D^a María de los Angeles Beltrán Infante, de conformidad con las Ordenanzas Municipales vigentes no estando sometida a Calificación Ambiental.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos y disponer la emisión de la oportuna Licencia de Apertura y de Actividad por la Alcaldía.

TERCERO.- Dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excmá Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

b) Solicitada por la interesada con nº 1954 de entrada y fecha 20 de julio de 2011 licencia de actividad de COMERCIO MENOR DE ALIMENTACION en c/ Federico García Lorca nº 19 de la localidad.

Considerando, y solicitado por la Alcaldía, al arquitecto D. Juan Luis Wic Afan de fecha 20 de julio de 2011 de carácter favorable.

Obra informe de Secretaria-Intervención de fecha 23 de Noviembre de 2011 en el expediente acerca de la incorrecta tramitación de la solicitud de licencia y obras realizada por la Corporación.

Se tramito y realizo el trámite de información pública exigido por el Decreto 297/1995 de Calificación Ambiental, no constando alegaciones ni reclamaciones conforme expresa el Certificado obrante de Secretaria de fecha 14 de octubre de 2011, tras el cual se obtuvo informe favorable condicionado del Departamento de calificación Ambiental de la Excmá. Diputación de Huelva con nº 1353 de entrada y fecha 09 de mayo de 2012.

Consta Certificado de dirección técnica de obras e instalaciones y calificación ambiental (nº 2223 de entrada y fecha 24/08/2011).

Requerida a la interesada con fecha de notificación de 04/06/2012 el cumplimiento del condicionante dado por el obtuvo informe favorable condicionado del Departamento de calificación Ambiental de la Excmá. Diputación de Huelva con nº 1353 de entrada y fecha 09 de mayo de 2012, aporta documentación con nº 2490 de entrada y fecha 19 de abril de 2013, nº 3620 de entrada y fecha 03 de diciembre de 2013 y nº 3137 de entrada y fecha 05 de diciembre de 2013 y nº 392 de entrada y fecha 07 de febrero de 2014 a ese respecto y abona la tasa el 07 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y constando Informe

de Secretaría de fecha 14 de marzo de 2014 que solicita que quede sobre la mesa hasta la obtención de informe técnico por funcionario de carrera de plantilla o en su defecto de la Excma. Diputación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO. Calificar favorablemente la actividad de COMERCIO MENOR DE ALIMENTACION, epígrafe 6471/1, en c/ Federico García Lorca nº 19 de la localidad, presentado por D^a Carmen María Garrido Rodríguez con DNI nº , conforme a Proyecto elaborado por D^o Manuel María Rodríguez Gómez Ingeniero Técnico Industrial nº 1.190 del COITIH, y registro 1120/11 y fecha 25 de mayo de 2011.

SEGUNDO. Otorgar licencia municipal de actividad de COMERCIO MENOR DE ALIMENTACION en c/ Federico García Lorca nº 19 de la localidad.

TERCERO. Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución indicando la resolución recaída en el procedimiento de Calificación Ambiental.

CUARTO. Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la Resolución recaída en cada caso.

QUINTO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos y disponer la emisión de la oportuna Licencia de Apertura y de Actividad por la Alcaldía.

SEXTO.- Dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excma Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

PUNTO SEPTIMO.- RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION Nº 390 DE REGISTRO DE ENTRADA.-- Dada cuenta por la Alcaldía del recurso de reposición presentado por D^a Manuela Pérez Pérez contra el acto de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2013 (Punto Quinto, letra a)).

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de febrero de 2013 y el informe técnico de la arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez de fecha 17 de febrero de 2014.

Y considerando que la normativa aplicable dada por Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, y lo que dispone en su artículo 44.2, así como La Disposición final primera Normas estatales de aplicación supletoria del citado Decreto 95/2001, de 3 de abril, dispone “*En todo lo no regulado en el presente Decreto y en el Reglamento que se aprueba, se estará a lo establecido en la materia por el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.*” y lo dado en su artículo 54.2 y 3. Y no existiendo Ordenanza Municipal a tal efecto.

Visto el Recurso interpuesto y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en atención a las facultades delegadas a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía nº 365/2014 (BOP de Huelva nº 245 de 24/12/2013)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar el Recurso en todo presentado por Dª Manuela Pérez Pérez por escrito con nº 390 de entrada y fecha 07 de febrero de 2014 por los siguientes motivos:

1. Los nichos se ajustan al 44.2 del Decreto 95/2001, de 3 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

2. La disposición de la lápida del nicho nº 5 es propia y ajustada a los fines del sepulcro, ya que al exceder levemente uno de los límites medianeros constructivos no dificulta el funcionamiento normal en relación a la accesibilidad a las lapidas colindantes.

SEGUNDO. Notificar a los interesados, la arquitecta Dª Laura Movilla y al personal del cementerio.

PUNTO OCTAVO.- ESCRITO Nº 3792 DE REGISTRO DE ENTRADA DE FECHA 20/12/2013 DE D. MANUEL DEL TORO BELTRAN Y D. MANUEL CRUZADO LOPEZ.- Dada cuenta por la Alcaldía del escrito con nº 3792 de entrada y fecha 20 de diciembre de 2013 por el que se solicita:

“SOLICITO A ESE AYUNTAMIENTO tenga por presentado este escrito con sus copias y documentos anexos, lo admita, someta la decisión final a conocimiento y decisión de la Junta de Gobierno Local, y en su caso se proceda o bien a la rectificación del informe urbanístico desfavorable emitido o bien se incorpore el mismo como causa de motivación de un acto expreso de denegación de la licencia de actividad solicitada, con notificación no sólo al solicitante sino también a todos los demás perjudicados.

Considerando que el escrito a que hace referencia con nº 3173 de entrada y fecha 24 de octubre de 2013, solicita Dº Manuel Palomo Rojas:

“Solicito que se me indique los requisitos necesarios para la apertura de un negocio que pretendo abrir.....

Las características son las siguientes:

Taller de neumáticos, en el políg. Vistalegre Nave 14 con unas medidas de 200m2”

Considerando que no consta la acreditación de Dº Manuel del Toro Beltrán y D Manuel Cruzado López para actuar en nombre y representación ni de CERAMICAS DOÑANA SL ni de Dº Manuel Palomo Rojas.

Considerando que junto a la solicitud no se adjunta ni la documentación ambiental ni técnica preceptiva de conformidad con las Ordenanzas Municipales fiscal y Reguladora de la Apertura de Establecimientos, ni en la Ley 7/2007, de 09 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su normativa de desarrollo.

Considerando el artículo 71 la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Considerando el tenor de la Ordenanza Reguladora de Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas (BOP de Huelva nº 133 de 13/07/2011) en sus artículos 6, 7, 11.

Considerando la Ley 7/2007, de 09 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que dispone como sujeta al trámite de calificación ambiental, Anexo I, a los Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general.

Visto los informes de Secretaria de 05 de febrero y de la Arquitecta D^a Laura Movilla 28 de enero obrantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar a D^o Manuel del Toro Beltrán y D Manuel Cruzado López que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, artículos 6, 7 y 11 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Apertura de Establecimientos subsanen y/o presenten, en plazo de 10 días:

1º) Poder/acreditación bastante de conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para actuar en nombre y representación de CERAMICAS DOÑANA SL y de D^o Manuel Palomo Rojas.

2º) La documentación técnica y ambiental preceptiva de la actividad Taller de Neumáticos según Ordenanza Municipal Reguladora de la Apertura de Establecimientos y la Ley 7/2007, de 09 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su normativa de desarrollo para la actividad solicitada.

3º) Copia del abono de la tasa.

Subsanado/aportado lo anterior se podrá continuar el expediente.

SEGUNDO. Comunicar al interesado que si en un plazo de diez días, no subsana la falta o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

TERCERO. Que por la Alcaldía se notifique a D^o Manuel del Toro Beltrán, D Manuel Cruzado López y D^o Manuel Palomo Rojas a los efectos y se dé traslado a la Arquitecta D^a Laura Movilla.

PUNTO NOVENO.- APROBACION/LIQUIDACION PROVISIONAL 2013 GIAHSA.- Dada cuenta por la Alcaldía del escrito con nº 619 de entrada y fecha 27 DE FEBRERO DE 2014 por el que GIAHSA remite Liquidación provisional a 31/12/2013 y explicita la Alcaldía que se necesita su aprobación.

Por la Alcaldía se ha suscrito la misma de conformidad.

Por la Secretaria-Intervención consta informe de fecha 05 de marzo de 2014 de reparo por ausencia de fiscalización previa y omisión de trámites y/o requisitos esenciales en lo presentado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar la aprobación de la “Liquidación provisional de 2013” presentada por GIAHSA, la cual incluye el saldo liquidado a favor de GIAHSA en la liquidación de 2012, cuya descripción es (se detalla también la liquidación 2012):

Liquidación 2012 (publicado en la Web de GIAHSA el 29/05/2013):

CONCEPTOS	A FAVOR DE GIAHSA	A FAVOR AYTO.
Obras y servicios realizadas al Ayto.....	1.356,70 €	
Servicio de agua y RSU.....	18.682,46 €	
Remuneración según Acuerdo Plenario MAS.....		11.630,94 €
IMPORTES TOTALES LIQUIDACIÓN ANUAL	20.039,16 €	11.630,94 €
Saldo liquidado a favor de GIAHSA:	8.408,22 €	

Liquidación 2013 (objeto de aprobación):

CONCEPTOS	A FAVOR DE GIAHSA	A FAVOR AYTO.
Saldo liquidación 2012 tras correcciones en servicio de agua y RSU	8.412,22 €	
Obras y servicios realizadas al Ayto.....	2.715,79 €	
Servicio de agua y RSU.....	17.607,66 €	
Remuneración según Acuerdo Plenario MAS.....		11.536,81 €
Colaboración obras en calle Valmes (Obra Juan Bernardo)		3.430,00 €
IMPORTES TOTALES LIQUIDACIÓN ANUAL	28.735,67 €	14.966,81 €
Saldo liquidado a favor de GIAHSA (2012+2013):	13.768,86 €	

El saldo de la liquidación de 2012 recogido en la liquidación de 2013 difiere en 4 € correspondiente al concepto de Servicio de agua y RSU, con lo cual el importe final de dicho concepto en 2012 fue de 18.686,46 €.

SEGUNDO.- Al mismo tiempo que mostrar la conformidad a los suministros/servicios prestados en cuanto a precios y cantidades servidas de los anteriores.

TERCERO.- Aplicar la suma de 1.356,70 y 2.715,79 (4.072,49 € en total) de obras y servicios al crédito de la aplicación presupuestaria 151/21000.

Aplicar la suma de 18.686,46 y 17.607,66 (36.294,12 € en total) de servicio de agua y RSU al crédito de la aplicación presupuestaria 920/221, ambas aplicaciones presupuestarias de presupuesto corriente.

Aplicar la cantidad de 3.430,00 € al concepto de ingresos 470 de presupuesto cerrado 2013 (concepto de ingreso generado por el compromiso de ingreso realizado por GIAHSA mediante escrito con nº de registro de entrada 1.671, de fecha 06/06/2013, por cantidad inicial de 3.119,83 €).

CUARTO.- Este acuerdo tiene carácter ejecutivo y resuelve contra el informe citado, désele traslado de la misma a la Intervención Municipal.

PUNTO DECIMO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA A FECHAS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/1992, DE 02 DE NOVIEMBRE DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.-

Por la Alcaldía se da cuenta de los Decretos de Alcaldía de avocación singular y resolución de cuestiones delegadas siguientes:

Decretos nº 393,394, 395, 396, 397, 400, 401, 402, 403, 404, 405, de 2013 y 01, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 25, 27, 28, 29, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 62, 63,64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 84, 85, 86, 87 de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conocer a los efectos legales los Decretos de Alcaldía arriba especificados.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia del asunto siguiente:

1.- Solicitud de licencia de obras de D^a. Manuela Salas Ponce, nº 675 de Registro de Entrada (06/03/2014).

2.- Solicitud de licencia de obras de D^o Diego Cruz Castizo, nº 827 de Registro de Entrada (17/03/2014).

3.- Solicitud de licencia de obras de D^a. María de la Cinta Cebrero Garrido, nº 828 de Registro de Entrada (17/03/2014).

4.- Instancia de D^a María del Carmen Gil del Valle con nº 2906 de Entrada (04/10/2013).

5.- Instancia de D^o Josefa Pérez Moreno con nº 420 de Entrada (11/02/2014).

6.- Instancia de Hnos Miro Manzaneque con nº 810 de Entrada y fecha 14/03/2014).

7.- Instancia de D^o Manuela Caro Martin con nº 3276 de Entrada (30/10/2013).

8.- Instancia de D^o Juan Manuel Martin Mendoza con nº 1459 de Entrada (1605/2013).

9.-Instancia de INVERSIONES ODONTOFARMA SL con nº 758 de Entrada y fecha 12/03/2014).

10.- Instancia de Dº Domingo Ramírez Ruiz con nº 529 de entrada y fecha (20/02/2014).

11.- Instancia de Dº José Castizo Pérez con nº 634 de Entrada y fecha 03/03/2014).

12.- Instancia de Dº Antonio Sánchez Díez con nº 719 de Entrada y fecha 19/03/2014).

13.- Instancia de Dª Rosario Rodríguez Domínguez con nº 812 de Entrada (14/03/2014).

14.- Instancia de Dª Mª Dolores Garrido Garrido con nº 688 de Entrada (06/03/2014)

15.- Instancia de Dª Carmen Moreno González con nº 335 de Entrada (03/02/2014)

Por el Secretario se informa que los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaría-Intervención, y solicita que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, reconocen la urgencia de los puntos anteriormente citados.

1.- Solicitud de licencia de obras de Dª. Manuela Salas Ponce, nº 675 de Registro de Entrada (06/03/2014).- Escrito de solicitud de licencia de obras para obras consistentes en *ejecutar obras de mejora en vivienda sita en C/ Paseo Colon nº 20*, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior Dª. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, Dª. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaría, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, conceder licencia de obra menor: A D^a. Manuela Salas Ponce, con D.N.I. N^o , para obras consistentes *ejecutar obras de mejora en vivienda sita en C/ Paseo Colon n^o 20*, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 7.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 168,00.- y 63,00.- euros.

Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

2.- Solicitud de licencia de obras de D^o Diego Cruz Castizo, n^o 827 de Registro de Entrada (17/03/2014).- Escrito de solicitud de licencia de obras para obras consistentes en *adecuación interior de local aseo y baño en inmueble sito en Plaza de la Trinidad n^o 6*, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. n^o 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. n^o 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, conceder licencia de obra menor: A D. Diego Cruz Castizo, con D.N.I. N° , para obras consistentes *adecuación interior de local aseo y baño en inmueble sito en Plaza de la Trinidad nº 6*, de esta localidad, con un presupuesto aproximado de 4.043,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 97,03.- y 36,39.- euros.

Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excma Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

3.- Solicitud de licencia de obras de Dª. María de la Cinta Cebrero Garrido, nº 828 de Registro de Entrada (17/03/2014). Escrito de solicitud de licencia de obras para obras consistentes en *caída de techos, de dos tabiques, rampa de acceso interior y apertura de escaparate en inmueble sito en C/ San Bartolomé 37, esquina San Roque*., de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior Dª. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, Dª. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico

competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA**, conceder licencia de obra menor: A Dª. Mª de la Cinta Cebrero Garrido, con D.N.I. Nº , para obras consistentes en *caída de techos, de dos tabiques, rampa de acceso interior y apertura de escaparate en inmueble sito en C/ San Bartolomé 37, esquina San Roque*, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00 y 18,00.- euros.

Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

4.- Instancia de Dª María del Carmen Gil del Valle con nº 2906 de Entrada (04/10/2013).- Escrito de Dª. María del Carmen Gil del Valle, de fecha 04 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 2906, mediante el que solicita la adaptación para acceso a minusválidos del acerado a la altura de las viviendas sito en calle Bollullos nº 8 y 10.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 14 de diciembre de 2013.

Visto el informe de la Arquitecta Dª. Laura Movilla Domínguez, emitido con fecha 26 de diciembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza la adaptación para acceso a minusválidos del acerado a la altura de las viviendas sito en calle Bollullos nº 8 y 10.

SEGUNDO.- Dese traslado a la interesada, a los servicios técnicos y al encargado de obras municipales.

5.- Instancia de Dª Josefa Pérez Moreno con nº 420 de Entrada (11/02/2014).- Escrito de Dª. Josefa Pérez Moreno, de fecha 11 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 420, mediante solicita el pintado de amarillo (prohibido aparcar) del bordillo del tramo de acerado frente a la cochera sito en c/ Reliquias nº 27.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 09 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se accede a lo solicitado por la interesada.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, a los encargado de obras municipales y a la Policía Local.

6.- Instancia de Hnos Miro Manzaneque con nº 810 de Entrada y fecha 14/03/2014).- Escrito de Hnos Miró Manzaneque, de fecha 14 de marzo de 2014, con Registro de Entrada 810, mediante el que solicita el traslado de los restos del nicho situado en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 2 al nicho situado en c/ San Francisco, Fila 2ª, Nº 19 y ceder al Ayuntamiento el indicado en primer lugar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la titularidad de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 2 de la familia Hnos Miró Manzaneque, siendo el nuevo titular el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ordenar los trabajos de traslados de restos del nicho sito en Lado Norte, Fila 3ª, Nº 2 al situado en c/ San Francisco, Fila 2ª, Nº 19, sin coste para el titular.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, al operario encargado del cementerio municipal y a la funcionario responsable del negociado del cementerio.

7.- Instancia de Dª Manuela Caro Martín con nº 3276 de Entrada (30/10/2013).- Escrito de Dª. Manuela Caro Martín, de fecha 31 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 3276, mediante el que solicita el arreglo de la acera de la calle Federico García Lorca, a la altura del nº 9, al tener un agujero.

Visto el informe de la Arquitecta Dª. Laura Movilla Domínguez, emitido con fecha 18 de noviembre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se estima lo solicitado por Dª. Manuela Caro Martín en virtud del informe técnico antes referido.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo y del informe técnico al Encargado de Obras municipal.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos y a la interesado.

8.-Instancia de Dº Juan Manuel Martín Mendoza con nº 1459 de Entrada (16/05/2013).- Escrito de D. Juan Manuel Martín Mendoza, de fecha 16 de mayo de 2013, con Registro de Entrada nº 1459, mediante el que solicita la reposición del acerado en el tramo de la fachada sito en c/ Antonio Machado nº 24.

Visto el informe de la Arquitecta Dª. Laura Movilla Domínguez, emitido con fecha 18 de noviembre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No se concede lo solicitado por el interesado en virtud del informe técnico antes referido.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos y al interesado.

9.-Instancia de INVERSIONES ODONTOPHARMA SL con nº 758 de Entrada y fecha 12/03/2014).- Escrito de Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, de fecha 12 de marzo de 2014, con Registro de Entrada nº 758, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad a domicilio, 300 octavillas, el día 13 de marzo de 2014.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 21,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el reparto de 300 octavillas a Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, por las viviendas de esta Localidad, conforme a lo solicitado, no pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, indicándole que en próximas ocasiones la autorización deberá ser previa al reparto y a la Policía Local.

10.- Instancia de Dº Domingo Ramírez Ruiz con nº 529 de entrada y fecha (20/02/2014).- Escrito de D. Domingo Ramírez Ruiz, de fecha 20 de febrero de 2014, con nº de Registro de Entrada 529, mediante el que solicita la data en baja de la Tasa de Rodajes sito en c/ La Fuente nº 65.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 09 de marzo de 2014, nº de Registro de Entrada 734 (10/03/14).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva la Tasa de Rodaje sito en c/ La Fuente nº 65, de esta Localidad, titular Domingo Ramírez Ruiz, con DNI nº .

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

11.- Instancia de Dº José Castizo Pérez con nº 634 de Entrada y fecha 03/03/2014).- Escrito de D. José Manuel Castizo Bermejo en representación de D. José Castizo Pérez, de fecha 03 de marzo de 2014, con nº de Registro de Entrada 634, mediante el que solicita la data en baja de la Tasa de Rodajes sito en c/ Barranco nº 7, Referencia 373530000186.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 09 de marzo de 2014, nº de Registro de Entrada 731 (10/03/14).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva la Tasa de Rodaje sito en c/ Barranco nº 7, de esta Localidad, titular José Castizo Pérez, con DNI nº .

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

12.- Instancia de Dº Antonio Sánchez Díez con nº 719 de Entrada y fecha 19/03/2014).- Escrito de D. Antonio Sánchez Díez, de fecha 10 de marzo de 2014, con Registro de Entrada nº 719, mediante el que solicita permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Nº 3, Fila 1ª por uno de nueva construcción situado en Fila 2ª, Nº 53, con los correspondientes descuentos y el pago fraccionado en tres mensualidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Nº 3, Fila 1ª, que figura a nombre de D. Antonio Sánchez Díez a cambio del situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 53, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Nº 3, Fila 1ª el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 53 D. Antonio Sánchez Díez, con DNI nº .

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00= 450,00.- euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se aprueba el pago fraccionado de la permuta de la concesión administrativa, que asciende a 450,00.- euros en tres (3) mensualidades, con el siguiente calendario:

1. 150,00.- euros antes de 01 de Mayo 2014.
2. 150,00.- euros antes de 01 de Junio 2014.
3. 150,00.- euros antes de 01 de Julio 2014.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

13.- Instancia de D^a Rosario Rodríguez Domínguez con nº 812 de Entrada (14/03/2014).- Escrito de D^a. Rosario Rodríguez Domínguez (como heredera de su tío D. José Antonio Almansa Galán), de fecha 14 de marzo de 2014, con Registro de Entrada nº 812, mediante el que solicita permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Nº 4, Fila 2^a por uno de nueva construcción situado en Fila 2^a, Nº 50, con los correspondientes descuentos y el pago fraccionado en cuatro mensualidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Nº 4, Fila 2^a, que figura a nombre de D. José Antonio Almansa Galán a cambio del situado en Lado Norte, Fila 2^a, Nº 50, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Nº 4, Fila 2^a el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 2^a, Nº 50 D^a. Rosario Rodríguez Domínguez, con DNI nº .

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00= 450,00.- euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se aprueba el pago fraccionado de la permuta de la concesión administrativa, que asciende a 450,00.- euros en cuatro (4) mensualidades, con el siguiente calendario:

1. 112,50.- euros antes de 01 de Mayo 2014.
2. 112,50.- euros antes de 01 de Junio 2014.
3. 112,50.- euros antes de 01 de Julio 2014.
4. 112,50.- euros antes de 01 de Agosto 2014.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

14.- Instancia de D^a M^a Dolores Garrido Garrido con nº 688 de Entrada (06/03/2014).- Escrito de D^a. M^a Dolores Garrido Garrido, de fecha 06 de marzo de 2014, con Registro de Entrada nº 688, mediante el que solicita permuta de los nichos situados en Lado Norte, Fila 1^a, Nº 9 y Fila 3^a, Nº 29 por uno de nueva construcción, situado en Fila 2^a, Nº 51, con los descuentos correspondientes.

Escrito de D^a. Rosario Rodríguez Domínguez (como heredera de su tío D. José Antonio Almansa Galán), de fecha 14 de marzo de 2014, con Registro de Entrada nº 812, mediante el que solicita permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Nº 4, Fila 2^a por uno de nueva construcción situado en Fila 2^a, Nº 50, con los correspondientes descuentos y el pago fraccionado en cuatro mensualidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- No se accede a lo solicitado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada.

15.- Instancia de D^a Carmen Moreno González con nº 335 de Entrada (03/02/2014).- Escrito de D^a. Carmen Moreno González, representada por D. Jesús Valdayo Moreno, de fecha 03 de febrero de 2014, con Registro de Entrada nº 335, mediante el que solicita el descuento de 181,00.- euros, sobre los 450,00.- que tiene pendiente de abonar por concesión administrativa mediante permuta de nicho sito en calle Virgen del Socorro, Fila 1^a, Nº 14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Se accede a lo solicitado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria Responsable del Negociado de Cementerio.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por la Sra Alcaldesa-Presidenta, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.